

MENDOZA, 15 ABR 2013

VISTO:

EL EXP-FOD: 14766/2012, en el que se tramita el llamado a concurso **ABIERTO de Antecedentes y Prueba de Oposición** para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo categoría 07- del Agrupamiento Asistencial – Sub-Grupo C del Personal de Apoyo Académico - Tramo Inicial (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en la el Servicio de Esterilización de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-CS, por la cual se aprobó la “REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto Nacional 366/2006;

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por Ordenanza 061/2012-CS, se otorgará, por vía de excepción y por única vez, al personal que revista con carácter de contratado en la Universidad Nacional de Cuyo y se postule al presente Concurso el total de SEIS (6) puntos en el ítem establecido en el Artículo 21º, Inciso a) de la Ordenanza N° 03/2008-CS;

Que mediante Resolución N° 989/2013-R, se dispuso aprobar la nómina de personas que cumplen con los requisitos de la Ordenanza 61/2012-CS;

Que en el marco del artículo 6º del anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS, el Consejo Superior de la Universidad emitió la Resolución N° 062/2013, que obra a fs. 09/12, por la cual se autoriza a esta Facultad a convocar el presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la citada Ordenanza y la Nómina aprobada por el Rectorado de la UNCuyo,

Que mediante Resolución N° 047/13-CS, que autoriza la presente convocatoria, se designan los Jurados Titulares y Suplentes que intervendrán en el presente Concurso, de lo que se observa que el Farm. Jorge Alberto PATRIGNANI cambió su situación de revista a contratado y el 1º Jurado Suplente Prof. Od. Edgardo Oscar BOERO no puede intervenir por no tratarse de un concurso del Tramo Mayor, por lo que correspondería que el 2º Jurado Suplente, AD. Mercedes Susana QUINTERO actúe en el presente Concurso;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6º del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS, lo resuelto en la sesión de fecha el día 27 de marzo ppdo, y en uso de sus atribuciones;

Res. N° 038

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr. Alberto José MARTIN  
DECANO

DB



**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Convocar a **CONCURSO ABIERTO** de **Antecedentes y Prueba de Oposición** para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo categoría 07- del Agrupamiento Asistencia – Sub-Grupo C, del Personal de Apoyo Académico - Tramo Inicial (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en el Servicio de Esterilización de la Facultad de Odontología, cuyos datos se encuentran especificados en el Anexo I de la presente Resolución y que fueron aprobados por Resolución N° 047/2013-CS.

**ARTÍCULO 2.-** Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) días hábiles**, en el periodo comprendido entre día **06 al 24 de mayo de 2013**, atento a lo establecido en el Artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

**ARTICULO 3º.-** Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8º del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

**ARTICULO 4º.-** Fijar como **periodo de inscripción** el comprendido entre el **27 y el 31 de mayo de 2013**, en el cual los interesados deberán presentar su Solicitud de Inscripción en Mesa de entradas de la Facultad de Odontología, Mendoza en horario de 8:30 a 12:30 horas.

**ARTICULO 5º.-** Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción su **Currículum Vitae** con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditadas por autoridad competente. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS)**

**ARTICULO 6º.-** Establecer que la prueba de oposición a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Odontología, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

**ARTICULO 7º.-** El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el anexo I de esta Resolución y serán seleccionados y graduados por el Jurado de Concurso en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursará.

Res. N° 038

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr. Alberto José MARTIN  
DECANO

**ARTICULO 8º.-** Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de personal de Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la Resolución en formato Word, a la dirección rrrh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la pagina Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º último párrafo del Anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS.

**ARTICULO 9º.-** Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del personal de apoyo Académico de la Universidad Nacional de cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

**ARTICULO 10º.-** Disponer que, la notificación del acta de determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la ordenanza N° 3/2008-CS., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

**ARTICULO 11º.-** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando al pagina Web. [www.uncu.edu.ar](http://www.uncu.edu.ar) (link-Concursos personal de apoyo Académico), o a la página [www.fodonto.uncu.edu.ar](http://www.fodonto.uncu.edu.ar) de la Facultad de Odontología.

**ARTICULO 12º.-** Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo.

**ARTICULO 13º.-** A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 3/2008-CS, Ordenanza N° 061/2012-CS y Resolución 989/13-R, en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de trabajo para el sector no docente de la Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

**ARTICULO 14º.-** Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° **038**

Mgter. Ma.Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dr. Alberto José MARTIN  
DECANO

DB

FO
db



## ANEXO I (Resolución N° 038/2013-CD)

### 1) Dependencia de la vacante:

- **Unidad Académica:** FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
- **Unidad Organizativa:** SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES – SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN
- **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Servicio de Esterilización

### 2) Datos del Concurso:

**Clase de concurso:** Abierto

**Mecanismo del concurso:** CONCURSO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

### 3) Agrupamiento: Asistencial – Sub-Grupo C

### 4) Tramo: Inicial

### 5) Categoría: SIETE (7) Efectivo – Convenio Colectivo de Trabajo – Dto. Nac. 366/06

### 6) Detalles del cargo:

- a) **Responsabilidad Primaria:** Estará a cargo de tareas vinculadas con la esterilización del instrumental de uso odontológico de alumnos de grado, post-grado, docentes y servicios

### b) Acciones:

- Reconocer, verificar y manipular instrumental odontológico utilizado en el ámbito de la Facultad. Usos, composición y compatibilidad con procesos de esterilización
- Conocer y desarrollar correctamente procesos de lavado, descontaminación y desinfección de instrumental odontológico.
- Preparar y/o acondicionar materiales que requieren procesos de esterilización.
- Conocer y manejar diversos envoltorios: usos, aplicaciones y técnicas de envoltorio.
- Reconocer el método de esterilización más adecuado para cada material.
- Operar los diversos equipos de esterilización: calor seco, calor húmedo, entre otros.
- Conocer y manejar los diversos desinfectantes utilizados para el reprocesamiento de materiales.
- Conocer formas de almacenar y dispensar materiales estériles.
- Saber confeccionar estadísticas, registros de ingreso y egreso de materiales, de producción y de esterilización.
- Conocer y cumplir las normas de bioseguridad vigentes.
- Conocer y aplicar controles de procesos de esterilización.
- Reconocer y verificar dispositivos médicos utilizados en el ámbito de la salud: usos, composición y compatibilidad con procesos de esterilización
- Poseer conocimientos de primeros auxilios
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo con el Art. 12º Inc. e) del Decreto Nacional 366/06.

**Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

**Prof. Dr. Alberto José MARTIN**  
DECANO



**ANEXO I (Resolución N° 038/2013-CD)**

**7) Cantidad de Cargos:** UNO (1)

**8) Horario de desempeño previsto:** turno tarde o aquel que se disponga por necesidad del servicio

**9) Lugar de desempeño de las funciones:** Facultad de Odontología

**10) Remuneración del cargo:** Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.

**11) Bonificaciones especiales:** las que corresponda, si las hubiera.

**12) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:**  
Mesa de Entradas, Facultad de Odontología, UNCuyo, de lunes a viernes, de 8:30 a 12:30

**13) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

**a) Jurados Titulares**

APELLIDO Y NOMBRES	CAT. DE REVISTA	AGRUPAMIENTO	FUNCION	TITULO
Ernesto Ricardo GUERRERO	6	ASISTENCIAL	Servicio de Esterilización	Secundario
Derlis Fernando ABATE	7 (subroga 6)	ASISTENCIAL	Servicio de Esterilización	Escribano
Susana QUINTERO	4	ASISTENCIAL	C.A.O.D.	Asistente Dental

**b) Jurados Suplentes**

APELLIDO Y NOMBRES	CAT. DE REVISTA	AGRUPAMIENTO	FUNCION	TITULO
Adriana C. LOPEZ	6 (Subroga 4)	ADMINISTRATIVO	Mesa de Entradas	Secundario

**14) Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Titulo 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21° del Decreto Nacional N° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso:

Art. 21°: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan.

Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en

alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena

**Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

**Prof. Dr. Alberto José MARTIN**  
DECANO



## ANEXO I (Resolución N° 038/2013-CD)

- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria Nacional o en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36° de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena

### 15) Condiciones Generales:

- . Acreditar título secundario o equivalente

### 16) Condiciones Particulares: (perfil del postulante)

- . Poseer conocimientos de Ofimática: Word, Excel, Internet y Correo Electrónico
- . Poseer conocimientos certificados de bioseguridad.
- . Tener conocimientos certificados de primeros auxilios.
- . Reconocer, verificar y manipular instrumental odontológico.
- . Conocer y desarrollar correctamente procesos de lavado, descontaminación y desinfección de instrumental odontológico.
- . Preparación de materiales que requieren procesos de esterilización.
- . Métodos de esterilización.
- . Desinfectantes utilizados para el reprocesamiento de materiales.
- . Conocimiento de estadísticas, registros de ingreso y egreso de materiales de producción y de esterilización.
- . Normas de bioseguridad vigentes.
- . Controles de procesos de esterilización.
- . Dispositivos médicos utilizados en el ámbito de la salud: usos, composición y compatibilidad con procesos de esterilización.

### 17) Temario General:

- . Estatuto Universitario
- . Estructura orgánica funcional de la Facultad de Odontología (Ord. 109/03 CS).
- . Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Universitarias Nacionales (Dto. Nac. 366/06).
- . Protocolos vigentes (bioseguridad, objetos perdidos)
- . Reglamento del servicio de esterilización
- . Ofimática
- . Reglamento de Concursos de Personal de Apoyo Académico (Ord.03/2008 C.S.)
- . Resolución de problemas prácticos relacionados con las tareas por cumplir.

**Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

**Prof. Dr. Alberto José MARTIN**  
DECANO